

Quito D.M., 17 de Febrero de 2013

Señores:

**INMOCASTELLANA CONSTRUCTORA S.A.**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Presente.-

REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Balances del año 2012.

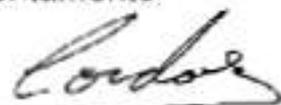
Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida para el año 2012, así como la normatividad vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.
- En el año de operaciones 2012, INMOCASTELLANA CONSTRUCTORA S.A., registra una utilidad de CERO (00.00) DÓLARES cifra que refleja la inactividad de la compañía.
- Que no se ha suscitado inconveniente alguno o necesidad de convocar a la Junta General.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Fernando J. Cordovez P.  
**COMISARIO**